



Febrero 2022 | Consejo y
Delegaciones de Estudiantes de la
Universidad de Alcalá

Compromisos Rector- Estudiantes:

La universidad que quieres

ÍNDICE

1.	CALIDAD, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	2
1.1.	MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO DE GRADO.....	2
1.2	PROPUESTA DE NORMATIVA PARA EL PROCEDIMIENTO METIS DE INCIDENCIAS DE LA ACTIVIDAD DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.....	3
1.3	PLAN DE MEJORA PARA LAS ENCUESTAS DOCENTES	4
1.4	PROGRAMA DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES GENERANDO PATRIMONIO.....	7
1.5	PLAN DE MEJORA DEL SISTEMA DE PLAZOS DE COMUNICACIÓN DE NOTAS	14
2.	EXPERIENCIA DEL ESTUDIANTE, SALUD Y VIDA UNIVERSITARIA	16
2.1.	ESPACIOS DE COWORKING.....	16
2.2.	PLAN DE FOMENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.....	17
2.3.	BONO DE DEPORTES UNIFICADO PARA EL ESTUDIANTADO	18
2.4.	PLAN DE SALUD Y SOSTENIBILIDAD	18
2.5.	PLAN DE MEJORA DEL GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	20
2.6.	CASA DEL ESTUDIANTE Y CASA DE ASOCIACIONES EN CRUSA.....	20
2.7	PLAN DE MEJORA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE EN LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.....	22
3.	DERECHOS SOCIALES	23
3.1.	PLAN DE IGUALDAD E INCLUSIÓN	23
	ANEXO I: MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES DE GRADO.....	27
	ANEXO II: PROPUESTA DE DESARROLLO PARA EL MECANISMO ESTUDIANTIL DE TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO (PROCEDIMIENTO METIS).....	28
	ANEXO III: NORMATIVA PROYECTO GENERANDO PATRIMONIO.....	33

1. Calidad, Docencia e Investigación

1.1. Modificación del calendario académico de grado

El actual calendario académico supone un problema para el estudiantado, acabando el periodo lectivo muy tarde y examinándose de las materias en una evaluación extraordinaria extremadamente alejada en el tiempo. Con el fin de subsanar los problemas que esta situación supone con respecto al estudiantado se propone una modificación del calendario adelantando la fecha de inicio del curso y añadiendo un periodo de evaluación extraordinaria propia de cada cuatrimestre.

Esta modificación se estructura bajo una serie de ideas básicas que deben permanecer inmutables tras el cambio año tras año, si bien es posible la adaptación del calendario a días festivos o demás condicionantes.

Estas ideas son:

- La adaptación del inicio del curso, adelantándose algunos días, para poder desarrollar los siguientes puntos manteniendo las semanas necesarias de docencia en cada cuatrimestre.
- La disposición de un plazo de convocatoria ordinaria de exámenes adelantado, evitando la docencia después de las vacaciones de Navidad, y que permita la antelación suficiente para la realización de las pruebas extraordinarias del primer cuatrimestre tras la convocatoria ordinaria, desplazándola desde junio-julio a enero-febrero.
- La disposición de un periodo suficientemente apartado (varias semanas) entre las dos convocatorias para que los y las estudiantes puedan preparar de forma correcta su estudio de la evaluación extraordinaria. Este espacio podría asimismo aprovecharse para potenciar actividades de extensión universitaria, vida universitaria o formación extracurricular, haciendo de la UAH una universidad más dinámica y adaptada a las nuevas necesidades del estudiantado, con una calendarización más flexible que permita la complementariedad con otras actividades.

1.2 Propuesta de normativa para el procedimiento METIS de incidencias de la actividad docente en la Universidad de Alcalá

Desde hace ya varias décadas, los Partes Informativos Sobre la Actividad Docente (*PISADO*) han sido herramientas fundamentales para gestionar la información del estudiantado en materia de docencia y calidad universitaria en varias universidades de nuestro país.

Este modelo, implantado como proceso objetivo de verificación y comunicación de incidencias por parte de los y las estudiantes, ha ofrecido grandes resultados en la gestión de estas incidencias.

Nace, pues, como complemento al Buzón de Quejas y Sugerencias de la Universidad de Alcalá, implementando numerosas ventajas. Ello se debe a la gestión de estas quejas por parte de los y las representantes estudiantiles de las Delegaciones de Centro.

Se consigue así una doble función: se implica al estudiantado como agente crítico e impulsor del progreso en la calidad docente y universitaria, y se filtran sus demandas por parte de las Delegaciones para concretar de una forma más eficaz la exposición y el destino de estas incidencias.

De esta forma, el Buzón de Quejas y Sugerencias quedaría como último recurso, si el proceso a continuación descrito resultara ineficaz, en la menor parte de los casos; así como para asuntos administrativos y personales o de acoso.

En la Universidad de Alcalá, se adapta este plan *PISADO*, presente y útil en universidades como la Universidad Politécnica de Madrid, la Universidad de Granada o la Universidad Politécnica de Valencia, al plan *METIS* (Mecanismo Estudiantil de Transmisión de la Información y Seguimiento).

El desarrollo del plan *METIS* se daría en tres fases consecutivas: en primer lugar, los o las estudiantes que quieran comunicar un asunto sobre la actividad docente (incidencia, reclamación, queja o felicitación) deberán enviar un parte y enviarlo a la Delegación.

Dicho parte podrá ser a mano o virtual a través de los mecanismos oficiales de correo electrónico.

En segundo lugar, el responsable del Plan en la Delegación de Centro, deberá rellenar, si se diera el número suficiente de partes estipulados en la normativa, un procedimiento *METIS*, en el cual se concreten los principales puntos expuestos por los y las estudiantes implicados/as, así como las referencias necesarias a la normativa correspondiente.

En tercer lugar, dicho parte se envía al o a la docente implicado/a y se intenta mediar una solución desde la Delegación. En caso de no darse, se envía a la Dirección de Centro y de Departamento correspondientes, a fin de que se pueda hallar dicha solución. En caso de no ser satisfactoria, se procedería entonces al cumplimiento del Buzón de Quejas y Sugerencias, quedando como un recurso de última instancia para el estudiantado y aligerando así su tramitación.

Es importante señalar que en todo momento se refleja una total confidencialidad en el tratamiento de los datos de los estudiantes, puesto que serán las Delegaciones las únicas que puedan custodiar los partes de estudiante, y los documentos con los que se trabajará se realizarán desde la propia Delegación. Asimismo, dichos datos de estudiante serán destruidos en los plazos indicados en la normativa.

Para una mejor y mayor concreción de este proyecto, se desarrolla en un *Anexo 2*. con una propuesta de normativa, que se asimila a las homólogas en el resto de las universidades con procedimiento *PISADO*, y que formaría parte del corpus normativo del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Alcalá.

1.3 Plan de mejora para las Encuestas Docentes

La baja participación del estudiantado en la realización de encuestas docentes es un problema acuciante para la universidad, dada la importancia que tiene este medio de consulta para la evaluación de la calidad docente.

Una vez consultado el estudiantado, se manifiestan diversos aspectos que limitan o impiden a los y las estudiantes el correcto desarrollo de estas encuestas. Unos son más fácilmente asumibles que otros, puesto que las encuestas docentes se inscriben dentro de

las necesidades del programa de evaluación *DOCENTIA*, por lo que la UAH no siempre tiene posibilidad de adecuarse a todas estas sugerencias.

Por ello, se incidirá en primer lugar en los aspectos ajenos al contenido de las encuestas, que pueden mejorar el acceso y la atención del estudiantado, para después pasar al paulatino desarrollo de mejora de este contenido.

1.3.1 *Mejora de la imagen visual del portal de Encuestas Docentes*

En primer lugar, consideramos que la primera acción de mejora de las encuestas docentes debería centrarse en la actualización de la imagen visual del portal de encuestas, así como su adaptación a todo tipo de formatos.

Hacer más atractiva la página de encuestas docentes para el estudiantado es primordial para ofrecer una imagen de actualidad, que entronque con la gran importancia que se les da en nuestra universidad. Una mejor visualización de la página, así como la actualización del vídeo de instrucciones inicial. Sería beneficioso mostrar a estudiantes en ese vídeo (y otros que puedan realizarse como promoción), para visualizar la idea de participación y utilidad de estas encuestas.

Otro de los factores altamente condicionantes es la imposibilidad de adaptación del formato de las encuestas a dispositivos móviles. Esto hace que el estudiantado se vea incapaz de rellenar estas encuestas en periodos de descanso o desplazamiento en los que no dispone de un ordenador o similar. Por tanto, se considera asimismo muy urgente adaptar estas encuestas al formato móvil.

Es también conveniente que se desplacen las encuestas docentes al Aula Virtual de la UAH, puesto que los y las estudiantes acceden en mucha mayor medida a este sistema frente a Mi Portal UAH. De la misma forma, debería implementarse con cada convocatoria la colocación de banners y notificaciones informativas del Aula Virtual al respecto, como ya se realizó en el pasado plazo a petición del CEUAH.

1.3.2 Encuestas docentes de Trabajo de Fin de Grado y Máster

Si bien el programa *DOCENTIA* no cuenta con una evaluación por medio de encuestas docentes de los Trabajos de Fin de Grado y Fin de Máster de los títulos, creemos necesario ofrecer al estudiantado un lugar donde poder exponer sus demandas, agradecimientos o propuestas de mejora para sus tutores docentes.

Dichas encuestas podrían establecerse en el mismo apartado que el resto o de forma independiente, en función de la operatividad y posibilidades del sistema informático, y deberán adscribirse a los tutores de Trabajo, y no a los responsables de dicha asignatura.

Asimismo, dichas encuestas deberían introducirse como una fuente de información oficial para las acreditaciones internas y los sistemas de gestión de la calidad de la UAH.

1.3.3 Mejora de las encuestas docentes para las asignaturas compartidas entre varios docentes

Uno de los principales problemas presentados por el estudiantado, especialmente en ámbitos como Ciencias de la Salud, es el elevado número de encuestas docentes a realizar a causa de la gran cantidad de docentes que imparten una misma asignatura. Este problema se ha comunicado a través de las manifestaciones de los estudiantes, y a ello se suma también una menor participación en estas ramas, que puede observarse en los porcentajes de participación diferenciados.

Consideramos muy necesario que se encuentre una solución al respecto, como establecer un porcentaje mínimo de docencia en la asignatura para que dicho docente pueda ser evaluado. Esto responde a la necesidad del estudiantado de conocer a sus docentes lo suficiente como para poder establecer juicios coherentes acerca de su impartición de la docencia. Al fin y al cabo, que la información reflejada sea fundamentada y útil es el fin último de las encuestas docentes.

1.3.4 Atención a las demandas del estudiantado en la próxima renovación del plan DOCENTIA

Se considera estrictamente necesario, además, que se cuente con las demandas y opiniones del estudiantado en la próxima renovación del plan *DOCENTIA*, que se prevé para los próximos años.

1.4 Programa de grupos de investigación para estudiantes *Generando Patrimonio*

1.4.1 Origen y objetivos del proyecto

La Universidad de Alcalá se ha caracterizado a lo largo de toda su historia, y también en la actualidad, no solamente por ser un agente de prestigio en el conocimiento, la investigación, la docencia y la innovación, sino también por tener un profundo arraigo en su contexto social y geográfico, quedando la Universidad profundamente imbricada con la ciudad de Alcalá de Henares. Esto ha generado en nuestro pasado y hoy una preocupación constante por la transferencia del conocimiento y de la actividad investigadora, uno de los principales pilares del Sistema Universitario Español que la UAH cumple con creces.

En la línea de esta preocupación nace el proyecto *Generando Patrimonio*, que persigue una amplitud y transferencia de la actividad investigadora, muchas veces opaca para el estudiantado hasta que no se llega a estudios de posgrado, de forma que se pueda acercar y vivir en primera persona por parte de los y las estudiantes de nuestra universidad.

Esto permite no sólo hacer partícipe al estudiantado de la vivencia y los valores de la universidad en su totalidad, sino también posicionar de forma generalizada la investigación como contrapunto a la docencia en el sector estudiantil y asegurar una continuidad de la labor investigadora en el futuro.

Además, el estudiantado, en un mayor y mejor contacto con las generaciones más jóvenes, puede ser un agente clave de transferencia social de esta labor, generando una atracción del talento en nuestra universidad mediante actividades de difusión y una promoción del emprendimiento a todos los niveles.

Este tipo de proyecto solo existe actualmente en dos universidades del SUE, la Universitat Politècnica de Valencia y la Universitat Jaume Primer. De desarrollarse en la Universidad de Alcalá, sería la tercera universidad española en contar con un programa de grupos de

investigación para estudiantes, y la primera en implantarlo por iniciativa de los estudiantes.

Por último, cabe destacar que este proyecto cumple una gran cantidad de ejes del Plan Estratégico-2036 de la Universidad de Alcalá, como son, en el ámbito de investigación, la docencia y la transferencia. Estos objetivos y acciones son:

Objetivos que se trabajan en el proyecto:

- O-Inv-2: Destacar la ubicación estratégica de la UAH y ser Patrimonio de la Humanidad y las dotaciones existentes para llevar a cabo una investigación excelente, internacional e interdisciplinar.
- O-Inv-7: Ofrecer una carrera individualizada al personal de la UAH (formativa, investigadora y profesional), que favorezca la retención y la incorporación de talento.
- O-Inv-9: Potenciar la fidelización de egresados y su entorno profesional con el “sello UAH”.
- O-Doc-4: Fomentar la transición hacia una educación basada en la evidencia.
- O-Tra-1: Hacer de la UAH un referente en la adopción y el impulso a la divulgación científica y la ciencia abierta, fomentando la apertura de la transferencia del conocimiento a toda la sociedad, la transparencia y la inclusión.
- O-Tra-4: Fomentar el trabajo transdisciplinar entre distintas ramas del conocimiento que permita la generación de sinergias internas.
- O-Per-1: Conseguir una imagen de “sello UAH”
- O-Soc-1: Integrar y explotar el conocimiento de la UAH en acciones concretas (investigación, formación, cultura) con impacto en todos los segmentos de la sociedad a la que damos servicio, ayudando a las instituciones y a los agentes sociales a alcanzar los objetivos de la Agenda 2030, y consiguiendo que nos tengan presentes en la búsqueda de soluciones.

- O-Soc-5: Estimular la vida social dentro de los centros que forman nuestros campus, consiguiendo una mayor identificación de los miembros de nuestra comunidad con la institución.
- O-Soc-6: Seguir progresando como referente en la empleabilidad de nuestros estudiantes.
- O-Soc-7: Seguir manteniendo, desarrollando y difundiendo los vínculos con el colectivo de Alumni.

Acciones que se consiguen con el proyecto:

- A-Inv-5: Programa de apoyo, tutorización e incentivación a la carrera investigadora a todos los niveles (PDI, PAS y estudiantes).
- A-Inv-6: Aumento de la visibilidad e impacto científico de la UAH.
- A-Inv-9: Promoción de equipos multidisciplinares de mayor tamaño para ser más competitivos.
- A-Per-6: Universidad, salud y cultura: plan de socialización de la vida universitaria, cultura, deporte, voluntariado y sostenibilidad. Oferta de actividades multidisciplinares e interuniversitaria.
- A-Per-7: Elaboración de acciones inclusivas específicas para los estudiantes, profesorado y PAS, en los ámbitos de formación, socialización y laboral.
- A-Soc-4: Establecer un acuerdo de colaboración duradero entre la representación estudiantil de cada momento y el colectivo Alumni.
- A-Cal-5: Fomentar el seguimiento de las competencias, habilidades y actitudes a lo largo de los diferentes estudios oficiales y cursos alineadas con el contexto de cada momento.

Por todo ello, consideramos que el programa *Generando Patrimonio* permite, mediante una inversión muy pequeña, un beneficio enorme para el estudiantado de la Universidad de Alcalá, así como para toda la comunidad universitaria y la sociedad en su conjunto.

1.4.2 Descripción del proyecto

El programa *Generando Patrimonio* es un sistema de organización de grupos de investigación gestionados y desarrollados por estudiantes de la Universidad de Alcalá, que permita la disposición de los recursos necesarios para desarrollar esta iniciación a la labor investigadora, siempre en beneficio de la Universidad y la sociedad.

Para ello, los estudiantes se organizarán en grupos de trabajo, con un respectivo coordinador que debe ser también estudiante, avalado por uno o varios tutores docentes (con líneas de investigación relacionadas con los objetivos del grupo) y con asesores de diversos colectivos (estudiantes de doctorado, miembros de Alumni UAH o profesionales relacionados).

Dichos grupos de trabajo organizarán su actividad en proyectos, que deberán ser presentados y avalados por la coordinación del programa *Generando Patrimonio*, y existir al menos uno de forma anual. Será en estos proyectos donde se presenten los recursos necesarios específicos que puedan ser aportados desde la Universidad de Alcalá, a fin de poder desarrollar la investigación pertinente.

La apertura de grupos se realizará mediante la correspondiente solicitud a la coordinación por parte de los estudiantes interesados a lo largo de todo el curso, y tendrá validez a lo largo de ese año académico. De esta forma, cada año académico existirá una convocatoria de renovación de los grupos, que deberán presentar nuevos proyectos para continuar existiendo.

Para favorecer la interdisciplinariedad y el buen hacer de los grupos de trabajo, estos tendrán las siguientes características:

- Deberán existir estudiantes de al menos 2 titulaciones diferentes.
- Deberán existir al menos 10 estudiantes en cada grupo.
- La proporción de estudiantes será mayor a la de colaboradores.
- Deberán desarrollar un trabajo innovador y diferenciado del resto de grupos.

Los proyectos desarrollados por los grupos podrán pertenecer a cualquier ámbito, sea la investigación primaria o secundaria en cualquier campo, la aplicación de investigaciones a la sociedad cercana o al ámbito universitario, el trabajo de difusión o creación artística, social o cultural o cualquier otra propuesta que sea debidamente argumentada y aprobada por la coordinación del proyecto.

Además, este proyecto puede tener también repercusión en la docencia de la universidad, pues las investigaciones pueden utilizarse en diversas asignaturas, actividades extracurriculares o Trabajos de Fin de Estudios, así como generar actividades de extensión universitaria que aseguren la transferencia de estos.

1.4.3 Necesidades y posibles recursos

Necesidades de espacios

Si bien la reserva y uso de espacios de trabajo debe ser responsabilidad de los integrantes del grupo de investigación, sí es necesaria una mínima oferta de estos espacios por parte de la UAH. Entre ellos, quizá los espacios con mayor facilidad de oferta fueran los siguientes:

- Salas de trabajo en grupo del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
- Disposición de espacios de trabajo en todas las Facultades y Escuelas de la Universidad, o al menos de un espacio por Campus.
- Disposición de una Casa de Asociaciones donde estos grupos puedan disponer de espacios de trabajo y convivencia, así como de espacios para realizar actividades de extensión.

Necesidades humanas

Para el desarrollo del trabajo, son los propios estudiantes los que se ven beneficiados de este programa y deciden cómo y en qué medida desarrollan su actividad investigadora, pudiendo unirse a grupos existentes o creando otros, y estableciendo los proyectos en función de sus capacidades, por lo que el colectivo estudiantil no tendría mayores necesidades.

La necesidad de Personal Docente e Investigador existe en la medida en que deben ejercer como tutores o tutoras de los grupos, y orientar su trabajo si así se requiriera. Por tanto, se podría establecer alguna compensación a dichos docentes en esta labor, oficializando un número de horas de dedicación a cada grupo de investigación tutorizado.

Existen también necesidades del Personal Administrativo y de Servicios a causa de la tramitación de las necesidades económicas y administrativas del proyecto.

Además, se podrán necesitar personal para desarrollar un apartado web en el que se pueda incluir toda la información al respecto del programa *Generando Patrimonio*.

Necesidades económicas

Se estima que, para el correcto desarrollo de los grupos de trabajo, cada uno pueda disponer, de forma anual, de un máximo de 500€ de presupuesto, gestionado en función de las demandas de cada proyecto que se presentarán en la memoria económica de la presentación del proyecto. y tramitado por la coordinación del proyecto según se demande con la correspondiente documentación por las necesidades del grupo. Este presupuesto podrá ser ampliado en función de una bolsa de puntos mediante las siguientes características, con su correspondiente ponderación:

- Desarrollo de patentes, publicación de impacto o aplicación del proyecto derivados de convocatorias anteriores.
- Utilización del proyecto en Trabajos de Fin de Estudios.
- Estudio interdisciplinar. (valorar cada caso para decidir cuantos puntos se dan)
- Desarrollo de actividades de extensión universitaria y transferencia.

1.4.4 Previsión económica y administrativa para el curso 2022/23

Fechas y procedimientos:

A finales del año académico de 2021-22 se plantea el proyecto y se nombra una Coordinación del programa. También por esas fechas se nombra la Comisión de selección del programa.

Durante estos últimos meses de curso 2021-22 habría que contactar con las facultades y escuelas para que redacten un listado de espacios e instalaciones que pudieran ofrecer

durante el curso académico 2022-23 para el desarrollo del trabajo de los grupos. La fecha límite de entrega de este documento será antes de la resolución de los grupos formados, que saldría en septiembre.

A principios de septiembre de 2022 se abre la convocatoria de inscripción de los grupos de trabajo. A mediados de septiembre saldrá la resolución de los grupos formados (10 grupos piloto). A finales de septiembre los grupos podrán solicitar medios económicos recursos y espacios; la resolución del uso de estos saldrá a finales de septiembre.

A finales de año académico 2022-23 se abrirá el plazo para la solicitud por parte de los/as tutores/as de los grupos de su certificado de participación en el programa *Generando Patrimonio*.

Necesidades humanas:

Se necesitará personas que ocupen la Coordinación del programa, la Comisión de selección, así como para realizar la documentación necesaria para la implantación del proceso. Esta documentación consiste en:

- Revisión y formalización de la Normativa del programa
- Designación de tareas de la Coordinación del programa
- Elección de la Comisión de selección
- Formulario de espacios disponibles para las facultades y escuelas
- Convocatoria de Inscripción de grupos: Formulario compuesto en el que tendrán que detallar los/as integrantes del grupo, así como otros aspectos de la línea de trabajo que tendrá que rellenar el/la responsable del grupo
- Formulario para solicitud de recursos por parte de los grupos
- Distribución de espacios disponibles ofertados por las facultades y escuelas
- Condiciones de reparto económico
- Resoluciones de recursos
- Condiciones de bolsa de ayuda
- Condiciones de presentación y reconocimiento de méritos de los/as tutores/as

También será necesario personal para incluir en la web de la Universidad de Alcalá toda la información necesaria, así como personal para hacer los correspondientes trámites económicos.

Expectativas económicas:

En cuanto a las necesidades económicas para el siguiente curso académico de los grupos de trabajo se propone una partida presupuestaria de 5.000€; pensando en el surgimiento de 10 grupos piloto a los que se les daría un total de 500€ como fondos para usar.

1.4.5 Propuesta de normativa

Se incluye como *Anexo 3* una propuesta de normativa que puede servir como base para desarrollar el planteamiento del programa *Generando Patrimonio*.

1.5 Plan de mejora del sistema de plazos de comunicación de notas

En la Normativa de Evaluación de los Aprendizajes de la Universidad de Alcalá, norma fundamental para la regulación de los procesos de evaluación, se da una amplia cobertura normativa a la regulación de la comunicación de las calificaciones. Sin embargo, consideramos que palabras como *suficiente*, alusivas a los plazos, generan una excesiva plurisignificación, que permite interpretaciones diversas por parte de los y las docentes. Por tanto, se deben concretar de una forma más clara estos plazos de comunicación de calificaciones.

Es importante que al inicio del periodo de exámenes los estudiantes que siguen la evaluación continua tengan a su disposición las calificaciones de la misma. Es decir, que conozcan las calificaciones de todas aquellas pruebas evaluables realizadas a lo largo del cuatrimestre cuando este haya llegado a su fin, dentro del periodo de clases. De esta forma, los estudiantes serán conocedores de su situación académica y podrán gestionarse mejor no solo emocionalmente, sino respecto al periodo de exámenes y la realización de la prueba final de dicha asignatura. Es, en definitiva, una necesidad de la evaluación continua, que se basa precisamente en el aprendizaje continuo centrado en el estudiante, que necesita una cierta retroalimentación de su esfuerzo y trayectoria para poder mejorar. Esta medida no solo beneficia al estudiantado, sino también al cuerpo docente, el cual no se verá abordado al final del cuatrimestre con un abundante trabajo de corrección.

También es importante gestionar el plazo de comunicación de calificaciones en las convocatorias oficiales de exámenes. Al principio de cada año académico en el calendario se proporciona a los estudiantes las fechas de cierre de actas, pero en muchas ocasiones las notas finales no se publican con el tiempo necesario para la revisión de las mismas, antes del cierre de actas.

Por tanto, se propone que se deba comunicar dichas calificaciones en un plazo de hasta 10 días hábiles después de realizar la prueba final, respetando siempre un espacio de 3 días antes del cierre de actas, a fin de que puedan realizarse las revisiones y los cambios oportunos en tiempo y forma. La reforma normativa que debería llevarse a cabo en la Normativa de Evaluación de los Aprendizajes se expone a continuación.

En la actual Normativa de Evaluación de los Aprendizajes, se establece en el Título Cuarto el Artículo 24 (**Artículo 24. Publicidad de las calificaciones provisionales** 1. *Una vez terminado el proceso de evaluación de una asignatura, los profesores responsables de la evaluación publicarán las calificaciones provisionales de las pruebas efectuadas con la antelación suficiente para que los estudiantes puedan llevar a cabo la revisión con anterioridad a la finalización del plazo de entrega de actas.* 2. *Junto a las calificaciones provisionales, se hará público el horario, lugar y fecha en que se celebrará la revisión de estas. (...)).*

La medida que proponemos desde la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras es que se establezcan dos modificaciones de este artículo. La primera, pedimos que sea obligatorio que, al inicio del período de exámenes, los y las docentes den a conocer las calificaciones de la evaluación continua. Y la segunda, pedimos que sea obligatoria también la comunicación de las calificaciones de los exámenes finales hasta 10 días hábiles después de su realización, dejando un espacio de 3 días antes del cierre de actas.

Por lo que el fragmento previamente subrayado en amarillo debería incluir las propuestas mencionadas, quedando así:

“Artículo 24. Publicidad de las calificaciones provisionales.

1. *Una vez terminado el proceso de evaluación continua de una asignatura, los profesores responsables de la misma comunicarán los resultados obtenidos durante este período de tiempo, previamente al inicio del período de exámenes finales.*
2. *Una vez terminada la realización del examen final de la asignatura, los profesores responsables de las evaluaciones publicarán las calificaciones provisionales de las pruebas efectuadas hasta 10 días hábiles después de su realización, dejando siempre 3 días de antelación al cierre de actas, para poder llevar a cabo la revisión con anterioridad a la finalización del plazo de entrega de actas. (...).”*

2. Experiencia del estudiante, salud y vida universitaria

2.1. Espacios de Coworking

Tras los acontecimientos de la pandemia COVID, el estudiantado ha presenciado el notable cambio que ha sufrido la vida universitaria. Por ello, buscamos la colaboración con Rectorado para mejorar la situación de los y las estudiantes en los centros. Sostenemos firmemente que el enriquecimiento de la vida universitaria va de la mano de la creación de nuevos espacios comunes que permitan recobrar el sentimiento de pertenencia a los centros y reducir el estrés.

Por tanto, consideramos necesaria la implantación de espacios o aulas de trabajo conjunto de estudiantes, de forma que puedan permanecer en sus centros para trabajar una vez termine su actividad discente.

Estos espacios colaboran también al desarrollo de la comunicación interpersonal y de nuevas habilidades blandas, satisfaciendo la enorme demanda de estas herramientas que precisa el mercado de trabajo actualmente.

Es por ello por lo que buscamos implementar espacios abiertos en todo momento para los y las estudiantes en todos los centros. Dichos espacios en la universidad crearán un ambiente favorable para el *coworking* donde la tecnología y el diálogo sean protagonistas. Además, permitirán que los y las estudiantes aprovechen todo lo que la universidad y la vida universitaria les pueden ofrecer, pasando más tiempo en la facultad.

Estas aulas de *coworking* son la forma ideal para mejorar la imagen de nuestra universidad, mostrándonos al mundo como una institución vanguardista, que atiende las necesidades del estudiantado y aboga por su desarrollo. De esta manera, la Universidad de Alcalá se presentará como una opción más atractiva a estudiantes de nuevo ingreso y de movilidad internacional, dando una imagen de una universidad cada vez más moderna y dinámica.

Para poder llevar a cabo esta medida, se deberá contar con la colaboración de los centros, que incluso pueden disponer de un horario de apertura de dichos espacios para el estudiantado, así como posibilidad de ofertar espacios complementarios que los y las estudiantes puedan reservar para realizar reuniones o trabajos en grupo, siguiendo el

modelo ya existente en el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI).

La intención es clara: al no externalizar estos espacios y servicios en otros edificios (igualmente útiles, como se comprueba en su alta demanda), como el CRAI, se consigue una vinculación directa entre el o la estudiante y su centro, que se presenta como un lugar acogedor y dinámico en el que se invierte tiempo más allá del horario de clases oficial.

2.2. Plan de fomento de la imagen institucional de la Universidad de Alcalá

La Universidad de Alcalá se sitúa entre las mejores universidades de España acorde a diversos rankings en cuanto a empleabilidad, docencia e investigación y desde su fundación en 1499 su imagen ha sido un distintivo de calidad formativa. Por ello desde el CEUAH destacamos la importancia del mantenimiento y la difusión de su imagen.

Proponemos la implantación de máquinas expendedoras de *merchandising* en varios de nuestros centros, de forma que el estudiantado pueda acceder de manera rápida a símbolos que representen el carácter pedagógico e innovador de nuestra institución.

Consideramos que es importante el sentimiento de pertenencia a la universidad para fomentar el compromiso de los y las estudiantes para con la UAH. Gracias a esta medida, el estudiantado podrá lucir orgulloso la Universidad que integra. Asimismo, la asociación de la imagen de la UAH a valores positivos y de acceso a un futuro deseable supone un atractivo para estudiantes de todo el mundo y las máquinas de *merchandising* favorecerán la implantación de una imagen pública moderna y su publicidad.

Las máquinas expendedoras serán de utilidad puesto que favorecerán la fluidez al permitir la adquisición de comercialización de la UAH y descongestionarán la tienda oficial y reprografías satisfaciendo la demanda colectiva y promocionando nuestra universidad.

Sin embargo, por su proximidad de los centros de Campus Centro a la Tienda situada en Rectorado, consideramos que, para no interferir en el correcto desarrollo de sus funciones, no deberían colocarse estas máquinas en dichos centros. Sin embargo, estudiantes que

acuden al Campus Externo o al Campus de Guadalajara, quizá tengan más problemas o menos motivaciones para desplazarse hasta la Tienda. Por ello, sería de gran utilidad implantar estas máquinas expendedoras en los principales edificios de dichos campus.

2.3. Bono de deportes unificado para el estudiantado

La Universidad de Alcalá se ha postulado como una universidad comprometida con la salud, bajo el lema *UAH saludable*. El deporte produce grandes beneficios físicos y psicológicos en las personas que lo practican, por lo tanto, pensamos que la vida académica unida a la práctica deportiva sería mucho más positiva para el estudiantado en todos los sentidos. Teniendo en cuenta que el estrés y el deporte están claramente relacionados, las prácticas deportivas reducirían el estrés académico que la exigencia de la universidad provoca en los y las estudiantes a través de la implantación de un bono de deportes unificado para ellos y ellas.

Aprovechando las instalaciones que el Servicio de Deportes gestiona en la Universidad de Alcalá, proponemos la creación de un bono unificado, donde, con una reserva previa, el o la estudiante pueda acceder a cualquiera de las instalaciones deportivas, fomentando así la participación del estudiantado en las actividades deportivas y promoviendo la salud tanto física como mental. De esta forma, los y las estudiantes no solo afrontarían mejor el estudio pudiendo obtener mejores resultados, sino que podrían disfrutar plenamente de la que debería ser una de sus mejores etapas de la vida.

2.4. Plan de salud y sostenibilidad

Desde sus inicios, la UAH ha sido una universidad que ha destacado por sus valores de compromiso y respeto hacia el estudiantado, y hoy en día resulta diferencial en su cercanía a los estudiantes y en su visión de la innovación a través de las personas. Por ello, se debe seguir trabajando, de la mano con el estudiantado, en mejorar los planes de salud y sostenibilidad de nuestra universidad, en diferentes vías, que se explicitan a continuación.

2.4.1. Contemplación de las diferentes dietas en las cafeterías universitarias

Demostrando que el crecimiento del estudiantado hacia dietas más saludables y alternativas resulta una prioridad para la universidad, sentimos necesaria la oferta de un

servicio acorde con las necesidades alimenticias de cada persona. Es por ello por lo que proponemos la oferta de comida apta para personas celíacas, vegetarianas, veganas y con todo tipo de alergias, intolerancias o necesidades alimenticias en cafeterías y demás establecimientos pertenecientes a la UAH.

Esto no solo permite que el estudiantado pueda hacer un uso efectivo y real de los servicios ofrecidos por la universidad, sino también que toda persona que acuda a su cafetería se sienta escuchada, incluida y comprendida por su universidad, permitiendo un mayor acercamiento a sus servicios y una mejor relación estudiante-universidad.

A pesar de la dificultad de implantación de esta medida, debido a la externalización de los servicios de cafetería, creemos que es posible implantar esta política de cara incluirla como condición de cara a la renovación de los servicios, o a través de la firma de un compromiso con los servicios actuales para la inclusión de todas estas dietas.

2.4.2. Alimentación más saludable en máquinas expendedoras

Creemos, también, que facilitar máquinas expendedoras en puntos comunes como bibliotecas o facultades con comida más saludable e inclusiva es un punto fundamental para mejorar la experiencia universitaria. Nos gustaría contar con mayor presencia de fruta, comida orgánica y alimentos de mayor calidad. Además de contar con el estudiante, esta medida resulta más que beneficiosa para la imagen de la UAH, ya que refleja una universidad moderna y comprometida con los ODS respectivos a la salud (Buena salud, consumo responsable, lucha contra el cambio climático...) y muestra el compromiso con una experiencia universitaria moderna, respetuosa y de calidad.

2.4.3. Inclusión de espacios verdes en la Universidad

Por otro lado, acontece necesaria, e incluso imperante, la inclusión de espacios verdes en los centros de nuestra universidad, más concretamente en el Campus Externo. Es muy necesario para el estudiantado contar con espacios donde poder relajarse, socializar y llevar a cabo su vida universitaria al aire libre. Consideramos estas zonas imprescindibles, ya que aparte de crear una personalidad e imagen de sostenibilidad en la universidad, ayudan a fomentar la socialización entre estudiantes y hacen del campus un lugar acogedor donde no sólo ir a clase. Cabe destacar cómo cada vez más la existencia

de zonas verdes y universidades ecológicas son determinantes a la hora de elegir universidad, para estudiantes de nuevo ingreso o internacionales. Por todo ello, encontramos estos puntos ideales para crear una universidad comprometida, ecológica y sostenible.

2.5. Plan de mejora del Gabinete Psicopedagógico

Desde el CEUAH, consideramos que el servicio del gabinete psicopedagógico es un elemento imprescindible dentro de la buena experiencia universitaria de los y las estudiantes. Con la aparición de la pandemia, se ha dado un aumento significativo de estudiantes que han necesitado esta atención, no solo con un fin orientativo, sino también con un fin terapéutico, lo que ha llevado a que el servicio se encuentre actualmente desbordado, con grandes listas de espera, como manifiestan los y las estudiantes.

Para atender de la mejor manera posible a las nuevas necesidades de nuestros estudiantes y, además, aprovechar los servicios de psicólogos a los que se tiene derecho gracias al seguro escolar; proponemos como solución que se abra un nuevo puesto en el gabinete para un psicólogo o especialista cualificado que pueda dar un diagnóstico de derivación a los servicios terapéuticos, sin la necesidad de un agente externo que lo proporcione previamente.

En otros puntos, creemos que, para complementar la medida previa, es necesario que la universidad cree convenios a través de la colaboración público-privada con clínicas que ofrezcan una consulta de calidad por un precio reducido para el estudiantado, como ya existe en la actualidad para otro tipo de servicios sanitarios.

2.6. Casa del Estudiante y Casa de Asociaciones en CRUSA

El estudiantado no solo es el pilar fundamental de la Universidad, sino también el eje central de intercambio de opinión y conocimiento para el progreso de la sociedad de la que formamos parte. El compromiso y el trabajo, como principios rectores del estudiantado, se encuentran en consonancia con el modelo de conducta que ilustra la Universidad de Alcalá. Disponiendo de nuestras capacidades dialógicas para complementar nuestra formación académica, desde el Consejo de Estudiantes de la

Universidad de Alcalá consideramos que resultaría óptimo que las asociaciones de estudiantes de nuestra Universidad, las Delegaciones de Estudiantes y el Consejo de Estudiantes contasen con un espacio común habilitado en el que poder convivir, debatir y realizar actividades.

Consideramos necesario para el correcto desarrollo y funcionamiento de la vida universitaria, así como la actividad del Consejo de Estudiantes, las Delegaciones de Estudiantes y las Asociaciones de Estudiantes al amparo de la Universidad, la disposición de espacios comunes en el Campus Externo, único campus que actualmente no cuenta con unas dependencias propias del Consejo de Estudiantes ni salas independientes de los centros en los que los órganos de representación estudiantil puedan desarrollar sus actividades. Esto, unido al reciente reacondicionamiento del Club Social de CRUSA como sede temporal del Consejo de Estudiantes, durante la obra de remodelación de la sede principal en el Campus Centro, hace más que propicia la continuación del uso de ese espacio en beneficio de los y las estudiantes de nuestra Universidad.

Se propone, pues, un plan de readaptación del espacio para dinamizar la zona de Ciudad Residencial Universitaria y hacer que se integre en mayor medida con la actividad de estudiantes y Delegaciones, estableciendo en ella su sede, en constante contacto con el estudiantado que allí reside.

Por tanto, una vez el Consejo de Estudiantes pueda volver a disponer de su sede central en el Callejón de Santa María, los despachos que quedaran libres podrían utilizarse como sede en el Campus Externo del CEUAH, así como lugar de reuniones para las Delegaciones del Campus Externo y los despachos restantes como sala de reuniones para las asociaciones estudiantiles, así como zonas de trabajo para los grupos de investigación previstos en el proyecto 1.4 de esos compromisos. Podrían tener también una función de almacenaje. La zona central, podría emplearse como un espacio habilitado para la estancia de estudiantes o celebración de reuniones que requieran un mayor espacio. La sala circular, podría ser un espacio con posibilidad de ser reservado para que tanto el CEUAH, como las Delegaciones, asociaciones o grupos de investigación puedan realizar actividades de extensión universitaria.

De esta forma, conseguiríamos, a través de la mera cesión de espacios que hasta ahora estaban inutilizados, revitalizar el campus universitario y la zona de CRUSA e incluir como partícipes activos de este cambio a los y las estudiantes, tanto a través de los órganos colegiados, como a través de su actividad asociativa.

2.7 Plan de mejora del sistema de transporte en la Universidad de Alcalá

Desde la Delegación de Estudiantes de Farmacia de la Universidad de Alcalá, ante la inminente elección y renovación del Rectorado de nuestra Universidad, queremos manifestar uno de los aspectos de la misma que creemos que es necesario mejorar.

En la Universidad de Alcalá se ofertan titulaciones con las que casi no cuentan otras universidades de la Comunidad de Madrid o incluso grados que no se ofertan en ninguna otra universidad de la comunidad de Madrid, como pueden ser Biología Sanitaria o Criminalística. Esta gran y diversa oferta, consideramos que enriquece la Universidad de Alcalá y que la diferencia frente a otras. Esta diferenciación sigue creciendo, con la creación de más oferta docente única y poco común, como el grado recién implantado de Física e Instrumentación Espacial.

Es por esta razón que mucha gente que, aunque no sea residente de Alcalá o inmediaciones, se interesa por acceder a la UAH para cursar sus estudios. Esto se traduce en una gran cantidad de estudiantes que tienen que desplazarse, día a día para poder asistir a las clases. En el caso de la gente de Madrid, el tiempo total que emplean al día en desplazarse de media son 2 horas.

Como representantes del grado en Farmacia, (grado que solo se oferta en tres universidades públicas en Madrid), conocemos esto de primera mano, y sabemos que es un tema que afecta a muchos estudiantes. Este tema se ha tratado durante años entre el estudiantado, y es uno de los grandes problemas que le vemos a la Universidad.

Sabemos que se han hecho campañas, promovidas por estudiantes para conseguir un aumento del transporte, principalmente en el campus externo (porque es donde se condensan más cantidad de estos grados más característicos) pero no consideramos que

haya habido una gran mejora que suponga un verdadero cambio y una ayuda al estudiantado afectado.

Entendemos que la presencia que puede tener esta propuesta si fuera realizada por la Universidad de Alcalá es mucho mayor que la que pueda tener la que han realizado estos últimos años estudiantes.

Es por todo esto que vemos necesario que la UAH haga una petición al servicio de transportes que corresponda para mejorar la comunicación entre los campus de la UAH y zonas clave de residencia de los estudiantes que estén peor comunicadas. Estas zonas claves y necesidades podrían ser investigadas mediante formularios de opinión que se podrían difundir entre estudiantes afectados.

Consideramos que el refuerzo de los transportes se traduciría en una mayor satisfacción del estudiantado con la Universidad de Alcalá, así como mayor interés de ingreso por parte de estudiantes que, actualmente, rechazan cursar sus estudios en esta universidad por las complicaciones que les supone el desplazamiento.

3. Derechos sociales

3.1. Plan de igualdad e inclusión

3.1.1. Aprobación del protocolo de cambio de nombre

Durante los años 2019 y 2020, la Unidad de Igualdad ha estado elaborando una propuesta de documento referido al cambio de nombre en miembros de la comunidad universitaria de acuerdo con su identidad de género.

Dicho borrador se encuentra en su fase final de elaboración, siendo su aprobación el último paso a seguir para la aplicación de este. Desde el CEUAH sostenemos que la aprobación del documento ha de ser imprescindible para mejorar la situación de aquellos o aquellas estudiantes o miembros de la comunidad universitaria que puedan encontrarse en riesgo de exclusión con respecto a su identidad de género.

Tal y como sostiene el borrador, el cambio de nombre se efectuaría sin alterar la titularidad jurídica del nombre oficial, pero sí impondría el uso del nuevo nombre en el ámbito universitario, evitando situaciones de discriminación por identidad de género donde la persona pueda sentirse incómoda. De esta manera, la persona afectada tendría un documento oficial sobre el que apoyarse en caso de querer aportar una queja, y que también facilitaría el trámite de esta.

La incorporación de este borrador a la normativa actual contra el acoso (explicada en detalle en el documento de “Protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual, por razón de sexo, orientación sexual o identidad de género en el ámbito de la Universidad de Alcalá”) ayudaría a reducir los casos de este ejemplo discriminatorio, ya que el estudiantado puede sufrir numerosos ataques de disforia de género al tener que observar su nombre incorrecto en los diferentes portales electrónicos de la universidad, siendo algunos ejemplos:

- El expediente académico
- Las listas de estudiantes matriculados empleadas por el profesorado
- Las plataformas de Aula Virtual y Mi Portal.
- Las listas de calificaciones
- Documentos de exposición pública, como la Tarjeta Inteligente Universitaria (TUI).

Finalmente, la introducción de este borrador en nuestra normativa supondría un avance en los derechos sociales de nuestra comunidad universitaria. Actualmente, nuestra universidad pertenece al 33% de las universidades públicas que aún no han incorporado un protocolo de cambio de nombre a su normativa. También se encuentra a la cola a nivel de comunidad autónoma, ya que 4 de las 6 universidades públicas de la Comunidad de Madrid ya han introducido esta medida en sus protocolos contra el acoso.

3.1.2. Uso de la Guía para Evitar del Lenguaje Sexista y aplicación en documentos

El lenguaje inclusivo es, hoy en día, una forma eficaz a la hora de implantar un espacio seguro de cara a mantener una actitud no sexista y no discriminatoria en cuestión de

género. Evitar el masculino genérico, más allá de discusiones teóricas, permite eliminar lecturas de masculino excluyente, y refleja el principio de igualdad que nuestra institución tanto se caracteriza y esfuerza por implantar.

Creemos, por tanto, que la utilización del documento “Guía para Evitar el Lenguaje Sexista en la Universidad de Alcalá” es necesario en todos los ámbitos del sistema universitario donde se requiera su uso; ya sea por escrito o de manera verbal. Asimismo, consideramos también que debe actualizarse la documentación vigente para su adaptación a un lenguaje que incluya a toda la comunidad universitaria sin riesgos de discriminación en el lenguaje.

3.1.3. Baños sin género

Viendo la enorme preocupación de nuestra sociedad por la identidad de género; y más aún en la sociedad más joven, los casos de personas que no se sienten cómodas identificándose de manera binaria son cada vez más numerosos. Hay un amplio número de personas que no se sienten seguras acudiendo a un baño público de un determinado género cuando no existe una identificación con los estereotipos del mismo. Este caso es especialmente llamativo en el estudiantado, que constituye la mayoría de la comunidad universitaria.

Desde el CEUAH consideramos, por tanto, que deberíamos el respeto entre los colectivos que componen la comunidad universitaria a través de la creación de un espacio inclusivo por edificio donde se eliminarían los carteles de identificación para evitar la aparición de estereotipos de género, que incluirían tanto cubículos, como urinarios, así como sus correspondientes cubículos accesibles para personas con movilidad reducida.

3.1.4. Adaptación para personas con discapacidad contra el acoso.

Respecto a las personas con discapacidad, creemos que sería necesario añadir algunas facilidades. Las instalaciones actuales carecen de una revisión sistemática, incluso algunas de estas no cumplen adecuadamente la normativa. Debemos solventar este problema y para ello proponemos: mejorar los accesos a las aulas e instalaciones de la universidad con rampas y asegurar la disponibilidad de ascensores en todas las facultades,

además de añadir más puestos en las bibliotecas equipados para personas con baja visión, con un porcentaje mínimo del 3% de los puestos de estas características. Por otra parte, se debe realizar un seguimiento constante de los servicios externalizados para la atención a la diversidad, de forma que tengan la mayor calidad posible. Para ello, podrían crearse encuestas de satisfacción por su uso por parte de los órganos o personas que requieran de sus servicios.

ANEXO I: MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES DE GRADO

Septiembre 2022						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Octubre 2022						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Noviembre 2022						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Diciembre 2022						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Enero 2023						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Febrero 2023						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				

Marzo 2023						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Abril 2023						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Mayo 2023						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Junio 2023						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

	1er Cuatrimestre		Ordinaria 2C
	Ordinaria 1C		Extraordinaria 2C
	Extraordinaria 1C		Vacaciones
	2º Cuatrimestre		Cierre actas

ANEXO II: PROPUESTA DE DESARROLLO PARA EL MECANISMO ESTUDIANTIL DE TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO (PROCEDIMIENTO *METIS*)

1. El procedimiento *METIS*:

Cuando se dé cualquier incidencia que afecte al estudiantado de la Universidad de Alcalá en relación con algún aspecto de su normativa; los y las estudiantes afectados podrán recurrir a un Parte informativo sobre la actividad docente, que será gestionado por la Delegación a la que pertenezca la titulación que estén cursando dichos/as estudiantes.

2. Funcionamiento del procedimiento *METIS*:

La Delegación de Estudiantes correspondiente deberá asesorar a el o la estudiante que redacta su Parte, informando de todos los procesos implicados en este procedimiento. La persona encargada de esta gestión será el/la responsable de la Calidad en dicha Delegación.

En este proceso de asesoramiento se contemplará primeramente la valoración de la gravedad de los hechos, una vez se haya presentado el Parte del/la estudiante implicado/a. Esta valoración será necesaria para justificar la presentación de un Informe *METIS*. Además, en el caso de tramitar la queja, la Delegación tendrá que informar a los/las estudiantes implicados de todo el proceso a seguir y estará disponible para aconsejar en cualquier momento al estudiantado.

3. Parte informativo sobre la actividad docente:

Los/las estudiantes mandarán el Parte a la Delegación de Estudiantes correspondiente mediante un correo electrónico, en el que se presentarán los hechos sobre el asunto a tratar, así como posibles acciones que pudieran servir para solucionar el problema planteado. Este Parte se firmará por un/a estudiante o un grupo de ellos/as; añadiendo la identificación necesaria y los datos solicitados por la delegación (a saber, nombre y apellidos, curso y grado, y correo o teléfono de contacto).

Una vez recibido el Parte, la Delegación tendrá un periodo de, como máximo, 7 días hábiles para poder ponerse en contacto con los/as emisores para dar una respuesta con una primera valoración o acordar un encuentro, indicando la disponibilidad en fechas y horas a las que podría realizarse. Esta oferta de disponibilidad constará de fechas y horas que estén contenidas dentro de los 5 días hábiles siguientes al día en el que se emite la respuesta por parte de la Delegación.

Después de esta valoración, los/as estudiantes que emitieron el Parte procederán a indicar si quieren continuar con el proceso y que la Delegación redacte el Informe *METIS* sobre el caso que presentan. En el caso de no obtener respuesta por parte de los/as emisores/as, en un período de 7 días hábiles se archivará el caso con la denominación de “Parte Nulo”. Como en cualquier comunicación oficial de la Universidad de Alcalá, el correo electrónico utilizado deberá inscribirse en el dominio web de la UAH.

4. Informe *METIS*:

Tras la respuesta positiva para la elaboración del Informe, la Delegación elaborará el Informe *METIS*, en el cual constará la información transmitida en los partes correspondientes exponiendo los hechos o las incidencias comentadas por el estudiantado afectado. Este Informe será firmado por la Delegación, y será totalmente anónimo, no mostrándose ya los datos personales del Parte. La Delegación tiene un periodo máximo de 5 días hábiles para redactar el Informe desde el momento en el que recibe la respuesta positiva para su realización.

La estructura del Informe tendrá un desarrollo objetivo de los hechos y la argumentación necesaria, así como indicaciones o sugerencias sobre las acciones a realizar por el/la docente involucrado/a para solucionar el problema.

5. Gestión del Informe:

El Informe se firmará por el responsable de Calidad y por el/la Delegado/a General de la Delegación, y se sellará con el sello de la Delegación. Posteriormente, se enviará a los/as emisores del Parte para que den su conformidad con lo declarado, a los que se les dará un periodo de, como máximo, 5 días hábiles para mostrar su conformidad o hacer alegaciones para posibles cambios.

En el caso de tener que hacer cambios pedidos por los/as emisores/as, la Delegación dispondrá de hasta 3 días hábiles para modificar los posibles aspectos y volver a realizar el proceso detallado en el párrafo anterior.

Tras la valoración positiva del Informe por parte del estudiantado emisor, se enviará una copia del Informe redactado a el/la docente afectado/a; y otra copia se quedará custodiada por la Delegación, en la que conste la identificación de la/s persona/s emisoras de los Partes, para poder recurrir a ella en algún caso que fuera estrictamente necesaria.

Al enviarlo, se dará un periodo de 7 días hábiles para que el/la docente haga las alegaciones que considere; quedando el responsable de Calidad de la Delegación disponible para el/la docente, si así lo requiere.

6. Sobre la resolución del Informe

Si la Delegación acepta la respuesta del docente como solución válida a la incidencia planteada por el estudiantado, se considera que el asunto está resuelto y el Informe tendrá que ser archivado.

En el caso de que la Delegación y el estudiantado afectado considerara insuficiente la respuesta del docente afectado, o en el caso de no haber recibido respuesta en el periodo hábil, el/la Responsable de calidad de la Delegación enviará, desde la Delegación, una copia del Informe a la Dirección del Departamento al que esté adscrito/a el/la docente, y otra a la Dirección del Centro. Se dejará también un periodo de 7 días hábiles para la respuesta por parte de estos.

Si la Delegación considerara satisfactorio el resultado de la mediación de la dirección del departamento o del centro, el asunto se consideraría resuelto y el Informe quedaría archivado.

Si no hubiera respuestas dentro del periodo hábil o en el caso de no obtener respuesta que se considere resolutive, el Informe se llevará al buzón de quejas de la Universidad.

7. Seguimiento del proceso

En caso de que los Informes sean archivados como “RESUELTOS”, el/la docente afectado/a o la dirección del departamento o del centro (en función de quién haya sido quién haya aportado la solución escogida por la Delegación y por el estudiantado afectado) tendrá 7 días hábiles para poner en marcha las acciones necesarias y requeridas

para obtener la solución acordada. Este periodo hábil comenzará al día siguiente de que la Delegación (en conjunción con el estudiantado emisor del Parte) confirme que están de acuerdo con la resolución planteada.

Si no se cumplen estos mecanismos de actuación dentro del periodo hábil, se llevará el Informe al buzón de quejas de la Universidad.

Si las medidas tomadas se consideraran insuficientes desde la Delegación y los/as estudiantes afectados, se procedería a solicitar punto del orden del día en la siguiente sesión de Junta de Centro, para elevar la situación a este órgano de decisión y tomar las medidas necesarias.

8. Tratamiento de los Informes *METIS*

La responsabilidad del tratamiento de los Informes será de el/la Delegado/a General y de la persona Responsable de Calidad de la Delegación en activo durante la realización del proceso *METIS*. De forma anual, con las elecciones a las nuevas juntas de representantes de las Delegaciones de estudiantes, se hará una transferencia de esta responsabilidad a las siguientes personas con los cargos de Delegado/a General y Responsable de calidad.

La Delegación tiene la responsabilidad de llevar un control de los Partes recibidos y de los Informes *METIS* realizados, de forma que sea siempre posible acceder a esa información. Deberán de ser distribuidos por secciones (cada sección correspondería a un departamento) y ordenados por fechas.

Cuando la Delegación de estudiantes cuente con más de 3 Informes redactados a petición de diferentes estudiantes y referentes a un mismo asunto y/o docente en el periodo de un año desde el primer Parte recibido al respecto; el tema se elevará a la Dirección del Departamento correspondiente, independientemente de las soluciones aportadas por el/la docente.

La Delegación custodiará la copia de los Informes resueltos hasta un periodo de 3 años, tras el cual se deberán destruir los Informes realizados.

En este sentido, los datos e identificación de las personas emisoras, así como sus Partes serán conservados durante este período de 1 año.

Para garantizar la confidencialidad de los datos personales solo la Delegación podrá hacer uso consultivo del Parte Informativo Sobre la Actividad Docente. La consulta de los Informes durante todo este tiempo de custodio, así como sus emisores/as será únicamente posible para el/la Delegado/a general y la persona Responsable de calidad de la Delegación; quienes se encargan de respetar la voluntad de la/s persona/as emisoras con respecto al tratamiento de sus datos.

ANEXO III: NORMATIVA PROYECTO GENERANDO PATRIMONIO

CAPÍTULO I. NATURALEZA DEL PROGRAMA *GENERANDO PATRIMONIO*

Artículo 1. Programa *Generando Patrimonio*

1. El Programa *Generando Patrimonio* es un proyecto de formación transversal, complementaria y extracurricular para el estudiantado de la Universidad de Alcalá. Se desarrollará su actividad a través de grupos de trabajo creados y gestionados en primer lugar por estudiantes.
2. Sus objetivos son el desarrollo de nuevas iniciativas que completen la formación universitaria de los y las estudiantes, la promoción de la interdisciplinariedad, el acceso del estudiantado al inicio de la labor investigadora y la transferencia de la misma a la sociedad.

Artículo 2. Participación y colaboración en *Generando Patrimonio*

1. Podrán acceder al Programa *Generando Patrimonio* todos aquellos estudiantes matriculados en el curso académico con un mínimo de 12 créditos en un título de grado o máster oficial impartido por la Universidad de Alcalá, y su adscripción al programa tendrá validez a lo largo de ese mismo curso académico, debiendo renovarse de forma anual para continuar el programa. Todos los estudiantes del Programa que cumplan estas condiciones serán considerados *participantes*.
2. Podrán participar en calidad de *colaboradores* los siguientes colectivos:
 - Personal docente e investigador colaborador, además de la figura del tutor o tutora docente, que se desarrollará posteriormente.
 - Estudiantes de doctorado de la UAH cuyo proyecto de investigación tenga relación con las actividades del programa.
 - Miembros del programa *Alumni UAH*, que actuarán como asesores del proyecto.
 - Profesionales en activo con afinidad al proyecto desarrollado que puedan asesorar o contribuir, previa justificación, a los y las estudiantes participantes. Dicha colaboración deberá ser aprobada por la Dirección del Proyecto.

CAPÍTULO II. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

Artículo 3. De la Dirección del proyecto *Generando Patrimonio*

1. La coordinación de *Generando Patrimonio* será ostentada por el responsable del Vicerrectorado con competencias de investigación que se designe.
2. La Universidad de Alcalá pondrá a disposición del proyecto los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para su correcto funcionamiento. Para ello se podrá crear una unidad de gestión del programa en el Vicerrectorado competente.

Artículo 4. Comisión de Selección

1. La Comisión de Selección será la encargada de decidir en cada una de las convocatorias la aceptabilidad de los proyectos presentados, aportando, como resolución definitiva de cada convocatoria, un informe de selección de proyectos. Dicho informe podrá actualizarse de forma mensual incluyendo los proyectos de nueva creación a lo largo del año académico.
2. El informe de selección de proyectos podrá ser impugnado por quienes presentaran los proyectos en los plazos y formas que se detallan en cada una de las convocatorias.
3. La comisión de selección estará formada por los siguientes miembros natos:
 - Un/a representante del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.
 - Un/a representante del Vicerrectorado de Estudios de Grado y Estudiantes.
 - Tres representantes del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Alcalá.
 - Cinco representantes de los Departamentos, siendo uno correspondiente a cada una de las ramas de conocimiento (Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Jurídicas y Sociales, Ingeniería y Arquitectura).
4. Esta comisión actuará, a su vez, de Comisión de Seguimiento del proyecto cuando así se requiera, siendo necesarias, como mínimo, dos reuniones de forma anual.

Artículo 5. Participación del estudiantado en la gestión del Programa

1. El Consejo de Estudiantes de la Universidad de Alcalá designará a uno de los miembros de su Comisión Permanente como contacto entre la Dirección del programa y el propio CEUAH. Este cargo se renovará al inicio de cada curso académico.
2. Deberán establecerse contactos periódicos entre los agentes implicados en el programa y el CEUAH para el correcto seguimiento del mismo.

3. El CEUAH gestionará, mediante la sugerencia de participantes y sus respectivas Delegaciones, así como los informes entregados por cada grupo a finales de cada curso académico, las propuestas de mejora del programa, que deberán ser trasladadas y tenidas en cuenta por la Coordinación.

Artículo 6. De la gestión económica del programa

1. Se destinará una partida presupuestaria destinada a dotar a los grupos de recursos económicos. El objeto de las dotaciones es cofinanciar parte de la actividad desarrollada por los grupos, siendo responsabilidad de los mismos la búsqueda del resto de recursos necesarios mediante patrocinadores.

2. Si algún grupo dotado de fondos cesase su actividad durante el curso académico, estos fondos volverían a estar disponibles para su uso por otro grupo del programa realizando la correspondiente solicitud de petición de recursos económicos o de bolsa de ayuda.

3. Los ingresos provenientes de patrocinios o mecenazgo se incorporarán al presupuesto correspondiente y se asignarán al grupo que ha conseguido dicho patrocinio. Cualquier remanente proveniente de patrocinios o mecenazgo de un grupo dado de baja pasará a formar parte del presupuesto asignado al programa.

Asimismo, se podrán realizar aportes de material por parte de patrocinios o mecenazgo, que pasarán a ser parte del material inventariable de los grupos de trabajo y deberán notificarse como tales en el momento de su adquisición.

4. Las dotaciones de recursos económicos se realizarán en base a convocatorias que publicará el Vicerrectorado competente y cuyos criterios de asignación se especificarán en las condiciones de la convocatoria.

5. Es obligación de la Coordinación del grupo mantener una contabilidad separada de los gastos financiados con las convocatorias y de las ayudas externas si las hubiese, así como de realizar las justificaciones de gastos correspondientes en caso de que sean solicitadas por parte de la Dirección del programa.

Dicha contabilidad deberá ser presentada en los procesos en los que se requiera por parte de la Dirección del programa.

6. Los grupos de trabajo dispondrán de un presupuesto base máximo establecido en cada convocatoria anual y de igual cantidad para todos ellos. El presupuesto real de cada proyecto deberá calcularse en base al informe económico que se presente en la convocatoria, no pudiendo superar este máximo establecido.

7. La tramitación económica se realizará en base a las necesidades de los grupos, previamente contempladas en el proyecto, mediante los modelos de Gestión Económica y Financiera (GEF) de la Universidad, hasta llegar al máximo establecido.

8. Los grupos podrán disponer de una ampliación del presupuesto en sucesivas convocatorias anuales en función de una bolsa de puntos cuyas características serán decididas en cada convocatoria, así como del nivel de necesidad económica del tipo de investigación realizada.

9. Todo el material adquirido mediante la gestión económica del programa será propiedad de la Universidad de Alcalá, y deberá mantenerse un inventario que lo especifique por parte de los grupos, con su correspondiente notificación a la Dirección del programa.

CAPÍTULO III. NATURALEZA Y COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS

Artículo 7. De los grupos de trabajo

1. Los grupos son las unidades de trabajo entre estudiantes, gestionadas de forma independiente entre sí, que componen el Programa. Será labor de los participantes adscritos a un grupo la gestión de su creación y renovación, así como la propuesta y desarrollo de proyectos.

2. Todos los grupos deberán tener un nombre identificativo y unas líneas de investigación y objetivos concretos, que se verán traducidas en sucesivos proyectos.

3. Se deberá garantizar la publicidad del trabajo y funcionamiento de los grupos a fin de que puedan ser conocidos por la comunidad universitaria y sirvan de atracción para nuevos participantes.

4. Toda la información relativa a los grupos constará en un registro mantenido por la Dirección del programa, y cuya información deberá ser actualizada por los grupos siempre que exista algún cambio.

Artículo 8. Organización de los grupos

1. Los grupos tendrán una gestión autónoma, basada en las directrices mínimas expuestas a continuación. Para la creación y renovación de grupos se seguirá lo dispuesto en el artículo 5.

2. La Coordinación del grupo, ostentada por un *participante*, actuará como representante del grupo a todos los efectos. Se recomienda la renovación anual del cargo y se limita a un máximo de dos cursos académicos.

3. Los grupos podrán desarrollar una estructura y un sistema de decisión internos para promover el buen hacer y la convivencia entre sus participantes, siempre amparándose en la normativa vigente al respecto.
4. El grupo podrá establecer criterios para asignar roles a sus integrantes, en función de sus capacidades e intereses.
5. La decisión de expulsión de una persona del grupo deberá ser motivada, documentada e informada a la Dirección del programa. Podrá recurrirse ante la Comisión de Seguimiento la expulsión del grupo por parte de la persona expulsada.

Artículo 9. De la Tutoría docente

1. El/la tutor/a docente deberá mentorizar al grupo de trabajo separándose en todo momento de las labores de coordinación del grupo. Su participación será meramente docente.
2. El PDI participante en el grupo de trabajo deberá promover la relación entre la docencia de grado o máster oficial y la labor del grupo de trabajo. Podrá inscribirse la investigación en actividades como Trabajos Fin de Grado o Trabajos Fin de Máster, así como otras competencias presentes en asignaturas u otras actividades.
3. La Universidad podrá proponer mecanismos de compensación de la dedicación docente del Personal Docente Investigador a las actividades vinculadas con los proyectos del Programa. El Vicerrectorado con competencias en materia de alumnado podrá certificar la participación del Personal Docente Investigador en los proyectos de los grupos, previa solicitud de la persona interesada y adjuntando informe de la coordinación del grupo indicando las funciones realizadas.
4. Podrá existir más de un tutor o tutora del grupo, atendiendo a las áreas y objetivos que se trabajen, siempre en busca de la mayor interdisciplinariedad posible.

CAPÍTULO IV. CREACIÓN Y TRABAJO DE LOS GRUPOS

Artículo 10. Creación, renovación y disolución de grupos de trabajo

1. Al inicio del curso académico se abrirá un plazo de convocatoria para la creación o renovación de los grupos de trabajo, siendo válida esta para ese curso académico. Además, existirá una convocatoria abierta a lo largo todo el curso académico únicamente para la creación de nuevos grupos.

2. Para la creación o renovación favorable de los grupos deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- Que consten los nombres de todos los *participantes* y *colaboradores* del grupo en sus respectivas categorías.
- Que formen el grupo al menos 10 estudiantes en calidad de *participantes*.
- Que el número de *participantes* sea mayor al número de *colaboradores* del grupo, pudiendo ser el número de colaboradores, como máximo, un 30% del de estudiantes.
- Que exista una coordinación del grupo ostentada por un o una *participante*, que deberá mantener actualizada la información del grupo en todo momento.
- Que el grupo tenga un tutor o tutora docente, perteneciente al PDI, y cuyas líneas de trabajo estén en relación con las del grupo. La tutoría del grupo deberá abarcar su creación o renovación, así como los proyectos que presente.
- Que se presente, como mínimo, un proyecto a desarrollar en cada una de las convocatorias.
- Que existan *participantes* de más de una titulación, exceptuando aquellos casos en los que sea debidamente justificado por la Coordinación del grupo y su Tutoría docente.
- Que se trate en el grupo un ámbito o estudio original y diferenciado del resto de grupos, siendo posible el rechazo de creación o renovación si existe un grupo de trabajo similar, al que podrían adscribirse los participantes.

3. La disolución de los grupos de trabajo tendrá que formalizarse ante la Coordinación del programa, mediante un documento que contenga las argumentaciones por parte de la(s) persona(s) responsable(s) del grupo de trabajo que justifique(n) la decisión tomada, así como un escrito por parte de el/la tutor/a docente con las consideraciones que estime necesarias.

Artículo 11. De los proyectos

1. Los proyectos serán el medio de participación de los grupos de trabajo en el Programa *Generando Patrimonio*. Estos serán, además, el criterio de valoración para la dotación económica de los grupos, si la hubiere.

2. Los proyectos tendrán una extensión de, como máximo, un curso académico, pudiendo presentarse nuevos proyectos que supongan una continuación a los anteriores.

3. Los proyectos definitivos se adjudicarán y decidirán en cada convocatoria por una Comisión de Selección, detallada más adelante.
4. Un proyecto podrá cancelarse a petición de la Coordinación del grupo o por iniciativa de la Dirección del programa, previo informe motivado y con oportunidad de revisión e impugnación. Esta cancelación se hará efectiva mediante una resolución del Vicerrectorado competente, lo que supondrá la pérdida de los recursos vinculados a dicho proyecto.

CAPÍTULO V. ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROYECTO

Artículo 12. De las actividades formativas

1. Los grupos de trabajo podrán realizar actividades formativas para la comunidad universitaria o la sociedad en general, por parte de los miembros del grupo o con la colaboración de personas externas. Dichas actividades se considerarán actividades de extensión universitaria del Vicerrectorado coordinador del programa, para lo que recibirán el apoyo necesario.
2. También podrán existir actividades de formación transversal e interdisciplinar para los participantes en el Programa por parte de la Universidad de Alcalá.

Artículo 13. De la participación de los Centros

1. Será positivo que los Centros colaboren en la promoción de este tipo de actividades entre su estudiantado. Por ello, podrán designarse subdirectores/as o vicedecanos/as responsables de la participación de sus centros en el Programa. Asimismo, los centros podrán colaborar con el proyecto dotando de recursos económicos, materiales y humanos a los Grupos de trabajo en el marco de sus competencias. Dichas ayudas deberán ser puestas en conocimiento de la Dirección del programa por los grupos de trabajo inmediatamente después de haberse acordado.
2. La Dirección del programa deberá promover reuniones de seguimiento con los cargos de los centros con competencias en esta materia para facilitar el seguimiento de los proyectos.
3. Los Centros deberán poner a disposición de los grupos una oferta de espacios y horarios para el desarrollo de sus actividades de forma anual.

4. La Dirección del programa deberá garantizar, asimismo, la disposición de un espacio común para los grupos de trabajo donde puedan reunirse y almacenar el material necesario, ya sea en colaboración con el centro o con la casa del estudiante.

CAPÍTULO VI. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DEL PROYECTO

Artículo 14. Del reconocimiento de créditos

Los y las estudiantes participantes en el programa podrán solicitar el reconocimiento de créditos transversales por su trabajo en el programa. Esta petición se realizará desde la coordinación del grupo a la coordinación del programa, y será asignado en función del marco legal vigente.

Artículo 15. De la propiedad intelectual

1. La propiedad intelectual y los derechos las creaciones ideadas y generadas por los grupos recaerá en el grupo.
2. Los derechos morales pertenecerán a aquellos miembros del grupo que hayan aportado intelectualmente a la obtención de los mismos. Los propietarios y las propietarias de los derechos morales decidirán, de manera conjunta, la forma de explotación de los mismos.
3. La propiedad material de todas las producciones físicas construidas por los grupos de estudiantes es de la Universidad de Alcalá. La UAH podrá establecer acuerdos específicos sobre el uso o cesión de dichos prototipos a terceros.
4. En todo caso, se registrará siempre por la *Normativa sobre la Protección de la Propiedad Industrial e Intelectual de la Universidad de Alcalá*, y toda aquella propiedad intelectual que sea registrada será gestionada por la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) de la Universidad de Alcalá.

Disposición final

La presente Normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Alcalá.

Dña. Teresa Domínguez Millán
Presidenta del Consejo de Estudiantes

Prof. D. José Vicente Saz Pérez
Candidato a Rector



La universidad que quieres